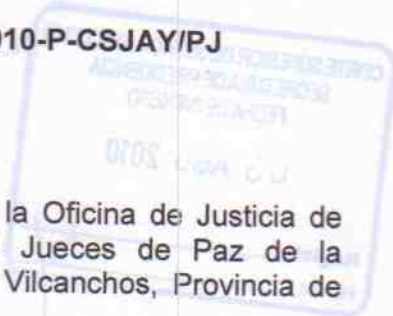




RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0746-2010-P-CSJAY/PJ

Ayacucho, dos de agosto
del año dos mil diez.-



VISTO; el informe N° 107-2010-OJP-A-CSJAY/PJ, de la Oficina de Justicia de Paz, remitiendo la terna para el nombramiento de Jueces de Paz de la Comunidad Campesina de Vilcanchos, del Distrito de Vilcanchos, Provincia de Fajardo, del departamento de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 152° de la Constitución Política del Estado, el artículo 2) de la Ley No. 28545 – Ley que regula la Elección de los Jueces de Paz [en adelante la Ley] y el literal b) acápite IV del Reglamento de Elección de Jueces de Paz, [en adelante el reglamento] establece que los Jueces de Paz acceden al cargo por elección directa y democrática.

Que, el artículo 2) de la Ley, establece que dos meses antes que expire el mandato del Juez de Paz electo, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia oficiará al Alcalde Distrital, Presidente de la Comunidad o al Agente Municipal del Centro Poblado Menor, a fin de que convoque a los vecinos de la localidad y elijan de manera democrática al Juez de Paz y sus dos accesitarios, para los siguientes dos años, debiendo tener en cuenta para ello el artículo 12, inciso g) de la Ley, refiriendo que el Juez de Paz, deberá tener conducta intachable y reconocimiento en su comunidad.

Que, realizada la correspondiente elección de Juez de Paz, el 02 de diciembre de 2009, dentro del Marco Legal; se eleva ante esta Presidencia la propuesta para la designación de Jueces de Paz de de la Comunidad Campesina de Vilcanchos, del Distrito de Vilcanchos, Provincia de Fajardo, del departamento de Ayacucho;

Que, verificada la terna de personas propuestas como autoridades judiciales, se advierte que don Wagner Vila Miranda, Pascual Antonio Toledo Salcedo y Víctor Felipe Huamaní Toledano, reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 5) de la Ley, así como adjuntaron los requisitos que hace referencia el Artículo 14° del Reglamento; consecuentemente debe declararse como Juez de Paz titular y accesitarios respectivamente;

Por estos fundamentos, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley N°. 28545;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Autoridades Judiciales, por el periodo de DOS AÑOS, a partir de la fecha, a los siguientes ciudadanos:

**JUZGADO DE PAZ DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE VILCANCHOS,
DEL DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE FAJARDO,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO:**

Juez de Paz Titular : WAGNER VILA MIRANDA.
Primer Accesitario : PASCUAL ANTONIO TOLEDO SALCEDO.
Segundo Accesitario : VÍCTOR FELIPE HUAMANÍ TOLEDANO.

ARTICULO SEGUNDO.- EXTENDER a las Autoridades Judiciales designadas el Título y la Credencial que les acredite como tal, el cual deberá ser presentado y exhibido en todas sus actuaciones oficiales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Juez de Paz Titular designado y sus accesitarios presten el juramento de ley, ante el magistrado de su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, la Responsable de Justicia de Paz, del Juez Decano de la provincia de Huamanga y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


.....
Marcial Tora Huayta
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE AYACUCHO


Annabel J. Almonacid Molina
SECRETARIA DE PRESIDENCIA
CSJAYFU